



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO  
CONTADURIA MAYOR  
DE HACIENDA

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA  
UNION DE TULA, JALISCO  
P R E S E N T E .

ESTIDRO GOMEZ CARDENAS, mexicano, mayor de edad, casado, Funcionario Público, al corriente del pago del Impuesto que me corresponde, señalando para recibir notificaciones en los Estrados de ese Juzgado y autorizando para que en los términos del Artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado las reciban los C.C. Lics. Roberto Guzmán Neri y/o Alejandro Castellanos Sánchez, ante usted con el debido respeto comparezco y

E X P O N G O :

Con mi carácter de Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, personalidad quedidamente acreedito con la copia certificada del Acta de Cabildo en que se me otorgó dicho nombramiento y que se acompaña a este ocusro, y a efecto de hacer uso de las facultades que me confiere el Artículo 42 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, me presento ante su Señorfa a promover en la vía de jurisdicción voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar que desde hace más de 20 años el H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, ha estado en posesión del bien inmueble que oportunamente describiré; hago lo anterior a efecto de que se declare mediante resolución judicial que ha operado en favor del Ayuntamiento que represento la prescripción positiva y que se ha convertido de poseedor a propietario de dicho inmueble, por lo que bajo protesta de decir verdad hago la siguiente narración de

H E C U H O S :

1.- Desde hace más de 20 años el Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, se encuentra en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario legítimo del predio urbano ubicado en la Delegación de Tepozaloya del Municipio de Ayutla, Jalisco, encontrándose ubicado el Cementerio con una superficie registrada en Catastro de 3,080 M2. pero que la superficie real según deslinde catastral practicado recientemente es de 2,651 M2. por lo que se deberá tomar en consideración ésta al momento de dictar resolución y no la establecida en el certificado catastral de Autlán de Navarro, Jalisco; teniendo dicho predio los siguientes colindantes: Al Norte, Sur, Oriente y Poniente con el Sr. Luis Anaya Ramos.

2.- El anterior inmueble fue adquirido en 1900 sin existir más datos, habiéndosele asignado en la Oficina Recaudadora de Catastro la cuenta No. 119; para corroborar lo anterior de una manera más fehaciente acompañó al presente, certificado catastral expedido por el C. Recaudador de Rentas de Ayutla, Jalisco.

3.- El inmueble a que me he venido refi- —

....



BODEGA ESCRIBANA  
DE VALLARCOS

C. MUSEO DE HISTORIA NACIONAL  
MADRID, 1913.

PREMIO  
DE EXCELENCIA

S. M. el Rey. - El año de 1913 se ha concedido a la casa de bodegas que ha elaborado la mejor *Champagne* en su tipo, con la que ha quedado premiada la Exposición Universal de Madrid, la medalla de Oro.

La casa de bodegas que ha obtenido este premio es la Bodega  
de VALLARCOS, situada en la calle de Alcalá, nº 11 de Madrid, que  
ha elaborado la mejor *Champagne* que se ha visto en la Exposición  
Universal de Madrid, y que ha sido galardonado con la medalla de Oro.  
En la Exposición Universal de París de 1910 obtuvo la medalla de Oro  
y en la Exposición Universal de San Pablo de 1908 la medalla de Plata.  
La casa de VALLARCOS elabora también vinos de Rioja, que  
obtuvo la medalla de Oro en la Exposición Universal de Madrid de 1908.  
También elabora vinos de Jerez, que obtuvieron la medalla de Oro en  
la Exposición Universal de San Pablo de 1908 y la medalla de Plata en  
la Exposición Universal de Viena de 1907.

- 2 -



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO  
CONTADURIA MAYOR  
DE HACIENDA

riendo no se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad a favor de persona alguna, tal como lo demuestro con el certificado negativo que me fue expedido por el C. Titular de la Oficina Registral de Autlán de Navarro, Jalisco, el cual se acompaña en original a esta solicitud.

4.- Ahora bien y para acreditar la posesión que sobre el inmueble ha venido ostentando ni representado, ofrezco el testimonio de cuando menos 3 personas las cuales deberán ser examinadas de acuerdo al tenor del interrogatorio que enseguida formularé, con citación del colindante Sr. Luis Anaya Ramos con domicilio conocido.

I N T E R R O G A T O R I O :

1.- Que diga el testigo su nombre y demás - generales.

2.- Que diga el testigo si conoce al suscriptor y que cargo desempeña en el actual H. Ayuntamiento.

3.- Que diga el testigo si conoce la finca urbana que se detallan en el número uno del capítulo de hechos: Favor de dar lectura.

4.- Que diga el testigo si es cierto y le consta que desde hace más de 20 años, el H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, se encuentra en posesión, Pública, pacíficamente, de buena fe y a título de dueño del predio ubicado en la Delegación de Tepospizaloya del Municipio de Ayutla, Jalisco en el que se encuentra el Panteón Municipal.

5.- Que diga el testigo si sabe y le consta a que está destinado el inmueble de referencia.

6.- Que diga el testigo si es cierto y le consta la posesión del inmueble citado ha sido con el ánimo de dominio y ha observado que las diferentes administraciones municipales han hecho reparaciones y mejoras cuyas veces han sido necesarias.

7.- Que diga el testigo la razón de su dicho.

D E D E R E C H O :

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 1164, 1166, 1167, 1180 y 2958 del Código Civil así como lo establecido en los extremos de los Artículos 1051, 1052, 1053, 1054 y 1055 del Enjuiciamiento Civil vigente en el Estado, muy atentamente

P I D O :

PRIMERO.- Se me tenga por presente en los términos de este escrito admitiendo la solicitud en la vía y forma propuesta, se me reconozca la personalidad con la cual promuevo, ordene darles la intervención que corresponda.....

**MEMO**

DEPARTMENT OF STATE



S -

GOBEMO  
DE VARECO  
HODEA ECONOMICA  
CONTADURIA MUYO  
DE HACIENDA

GOBEMO  
DE VARECO  
HODEA ECONOMICA  
CONTADURIA MUYO  
DE HACIENDA

GOBEMO  
DE VARECO  
HODEA ECONOMICA  
CONTADURIA MUYO  
DE HACIENDA

1. - One copy of the original document.

Generalities.

2. - One copy of the original document to the Economic Commission for Latin America.

3. - One copy of the original document to the Ministry of Finance.

4. - One copy of the original document to the Ministry of Agriculture.

5. - One copy of the original document to the Ministry of Education.

6. - One copy of the original document to the Ministry of Health.

7. - One copy of the original document to the Ministry of Justice.

8. - One copy of the original document to the Ministry of Labor.

9. - One copy of the original document to the Ministry of War.

10. - One copy of the original document to the Ministry of Foreign Affairs.

11. - One copy of the original document to the Ministry of Public Works.

12. - One copy of the original document to the Ministry of Communications.

13. - One copy of the original document to the Ministry of Public Education.

14. - One copy of the original document to the Ministry of Finance.

15. - One copy of the original document to the Ministry of Agriculture.

16. - One copy of the original document to the Ministry of Education.

17. - One copy of the original document to the Ministry of Health.

18. - One copy of the original document to the Ministry of Justice.

19. - One copy of the original document to the Ministry of War.

20. - One copy of the original document to the Ministry of Public Works.

21. - One copy of the original document to the Ministry of Communications.

22. - One copy of the original document to the Ministry of Public Education.

23. - One copy of the original document to the Ministry of Finance.



NUMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

- 3 -

GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO  
CONTADURIA MAYOR  
DE HACIENDA

da al C. Agente del Ministerio Público de su adscripción, al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, mediante exhorto que para tal efecto se gire al C. Juez de Primera Instancia de ese lugar y al C. Titular de la Oficina Recaudadora de Rentas de Ayutla, Jalisco, y al colindante mediante despacho que se gire al C. Juez Menor de Ayutla, Jalisco.

SEGUNDO.- Ordene la publicación de los Edictos ordenados por la Ley debiendo ser en el boletín judicial y en otros periódicos de mayor circulación, en los Estados de ese Tribunal, asimismo gire atento despacho al C. Juez Menor de Ayutla, Jalisco con el mismo fin.

TERCERO.- Una vez que haya sido recibida la testimonial que estoy ofreciendo, ordene que la Secretaría de ese Juzgado siente la certificación sobre la idoneidad de los testigos, en su oportunidad dicte sentencia en los términos solicitados para que una vez que haya causado ejecutoria mande protocolizar las diligencias con el C. Notario que en su oportunidad señalaré, con el fin de que expida al Ayuntamiento que represento el título o hijuela correspondiente.



A T E N T A M E N T E  
Ayutla, Jalisco, Noviembre 24 de 1981.  
EL SINDICO DEL AYUNTAMIENTO.

ISIDRO GÓMEZ CÁRDENAS.



Recibido a las 10<sup>25</sup> del dia 20 (Av)  
sin firma de Abogado, Const. 100 + 7/181  
Unión de Tula, Jal. 24 de Nov 1981  
Diligencias de No  
nos se han oido o aludido  
y con su nombre

## MEMORANDUM

DEPARTMENT OF STATE

= 3 =

GOBLENO DE TALCOCO  
SOLERA EQUATORIAL  
COMANDADO MUY  
DE HACIENDA

que en su oficio de secretario de Estado  
de la Republica de Mexico, el dia 10 de Junio  
del año de 1855, se le presento el Sr. D. J. G.  
MARTIN, Director del Banco de Mexico, con  
el fin de que se le diera la autorizacion  
para que el mencionado Director pudiera  
abrir una oficina en la Ciudad de Mexico,  
y que se le dieran las correspondientes  
instrucciones para que pudiera cumplir  
con su objeto.

En virtud de lo anterior, se le dio la  
orden de que se le diera la autorizacion  
para que pudiera establecer una oficina  
en la Ciudad de Mexico, y se le dieron  
las correspondientes instrucciones para  
que pudiera cumplir con su objeto.

Al saberse que el Sr. Director del Banco  
de Mexico, al establecer su oficina en  
la Ciudad de Mexico, no cumplio con  
los términos establecidos en la orden  
que se le dio, se le dio la orden de que  
se le diera la autorizacion para que pudiera  
abrir una oficina en la Ciudad de Mexico,  
y se le dieron las correspondientes  
instrucciones para que pudiera cumplir  
con su objeto.

1855.



1855.



Oficio:  
Dependencia:

## PODER EJECUTIVO

Asunto:

JOSE RODRIGUEZ VILLANUEVA, Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas en funciones en éste lugar, -----

### "CERTIFICA".

Que en el Registro Catastral por predio de ésta Oficina Recaudadora y bajo el número de Cuenta - 119 - del Sector Urbano, se encuentra registrado a nombre del H. Ayuntamiento FINCAS DEL, solar urbano ubicado en el poblado de Teposcoloya, sin más momenclatura, con superficie total de 3,080 M<sup>2</sup>, de terreno que se adquirió en el año de 1900, sin poderse presizar más antecedentes por no existir en el Archivo de ésta Oficina.

Representa para los efectos fiscales un valor de: ----- \$ 50.00 ( CINCUENTA PESOS, 00/100).

SE EXPIDE EL PRESENTE A SOLICITUD DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y PARA LOS USOS QUE ASUS INTERESES CONVENGA, EN LA POBLACION DE AYUTLA, JALISCO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

FG.JPE-1



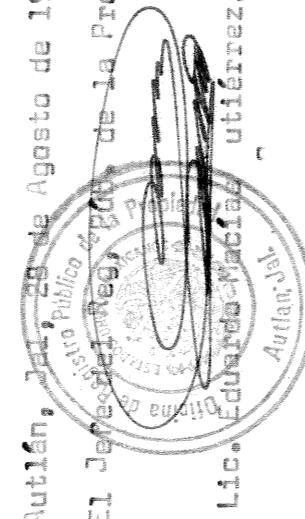
Malva

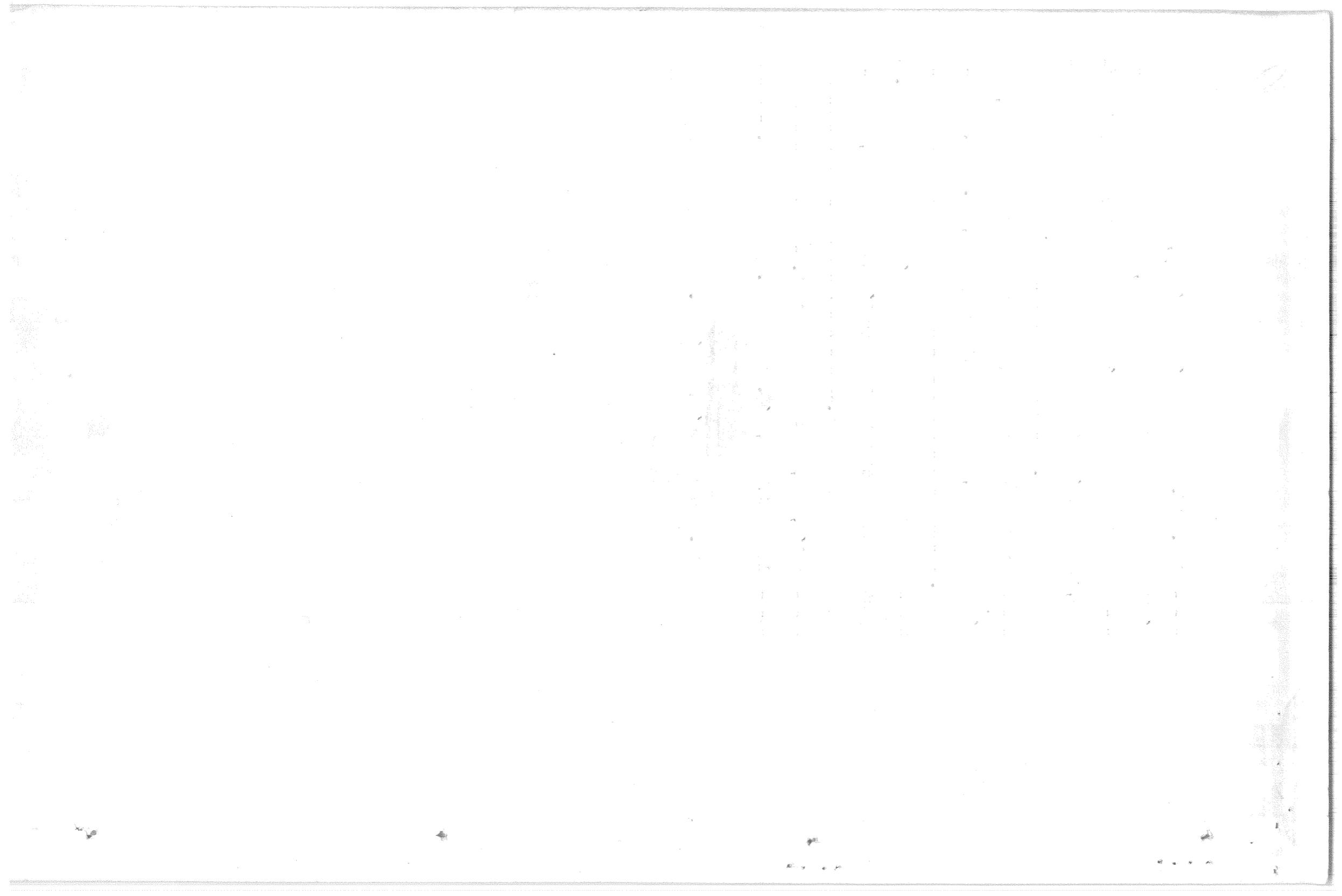
Botanical figure

Gobierno del Estado de Jalisco  
Tesorería General Pública  
Oficina de el Registro Público  
de la Propiedad

6

— El C. Lic. Eduardo Macías Gutiérrez, Jefe del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, CERTIFICA : —  
— Que habiendo hecho una búsqueda en los libros de esta Oficina, no encontré registrado en favor de persona alguna la siguiente Propiedad. —  
— Solar urbano ubicado en el poblado de Tepospizaloya, sin más nomenclatura, con superficie total de 3,000.00 M2. de terreno. —  
— Se expide la presente certificación a solicitud del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla para los usos, que legalmente le corresponden. —  
— Autlán, Jal., 23 de Agosto de 1981. —  
— El Jefe del Registro Público de la Prop. y de Comercio. —  
Lic. Eduardo Macías Gutiérrez.  
Autlán, Jal.





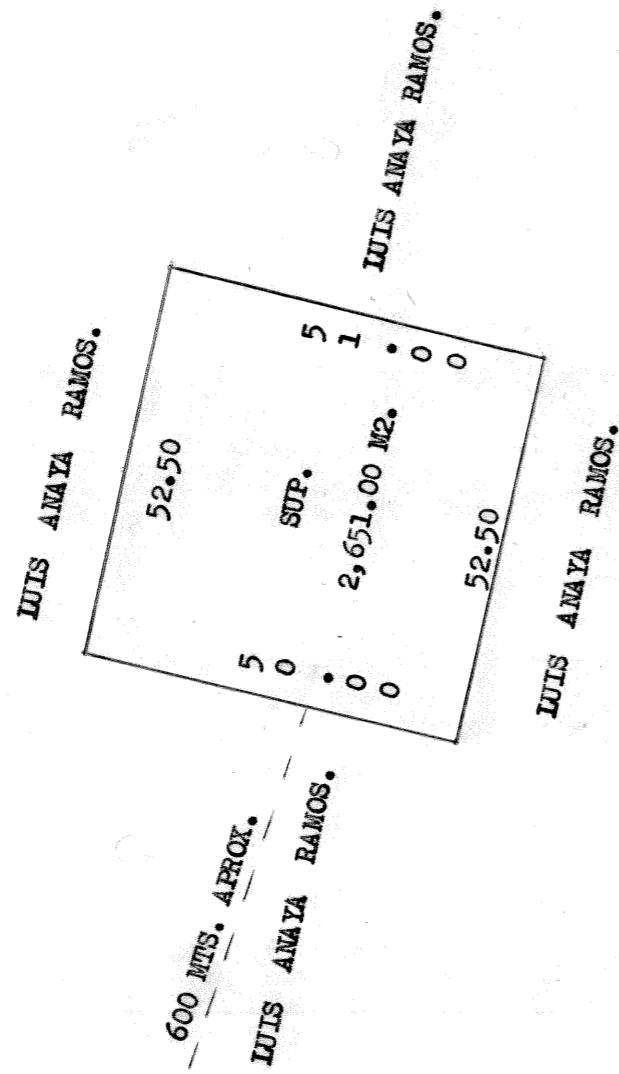
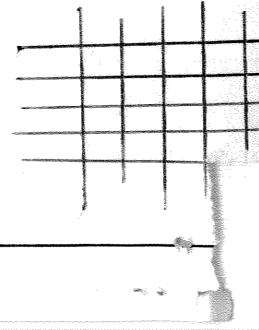
CATASTRAL

CLAVE DE TENA L:

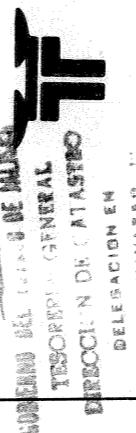
F- 13 D- 82

X= 565 Y= 2219

TEPOSIZALOYA



ESCALA.- I: 1 000



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
TESORERIA GENERAL  
4.  
DIRECCION DE CATASTRO

**DESLINDE CATASTRAL**

PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO  
39 DE LA LEY DE HACIENDA DEL  
ESTADO DE JALISCO, SE FORMULA EL  
PRESENTE DESLINDE CATASTRAL.

EL DELEGADO REGIONAL DE CATASTRO,  
C. SALVADOR SANTANA GARCIA.

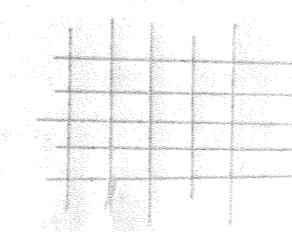
FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 1981.

Clave Catastral:	119	Cuenta:	119
Municipio:	AYUTLA, JALISCO.	Recaudadora:	015
Nombre del predio:			
PROPIETARIO	FINCAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYUTLA, JAL.		
Domicilio del propietario:	PRESIDENCIA MUNICIPAL.		
Ubicacion del predio:	A 600 MTS. APROX. DE TEPOSIZALOYA.		
SUPERFICIE	2,651.00 M2.	BALDIO	<input type="checkbox"/>
CONSTRUIDO	<input type="checkbox"/>	RUSTICO	<input type="checkbox"/>
		URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>

TC-42

05/04/2010

RECIBO DE RECIBO



RECIBO DE RECIBO

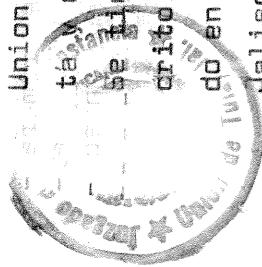
05/04/2010

05/04/2010

05/04/2010

05/04/2010

Union de Tula, Jalisco, diciembre 9 nueve de 1981 mil novecientos ochenta



Se tiene por presentado a Isidro Gomez Cardenas en los terminos de su escrito de cuenta fechado el veinticuatro de noviembre anterior, promoviendo en su caracter de Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, mismo que se le reconoce para todos los efectos, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuam, para adquirir por prescripción positiva el predio urbano que se ubica en Tepos Pizaloya, Municipio de Ayutla, Jalisco, con la situación, superficie y colindancias que se describen en el recurso de cuenta registrarse en el Libro de Gobierno y procederse a la publicación de edictos por una sola vez en los periodicos El Boletín Judicial y El Informador de la Ciudad de Guadalajara; por diez días consecutivos en los estrados de este Juzgado, sitios y lugares publicos acostumbrados; por igual término en los estrados del Juzgado Menor de dicha población, para que en auxilio y comisione de este de Primera Instancia proceda a la publicación de dichos edictos y a la notificación del C. Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas en ese lugar, adjuntándose copia simple del escrito de cuenta; - - - - - enviese así mismo atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia de Autlán, Jalisco, para que en auxilio y por comisión de este Juzgado notifique el presente proveido al C. Director del Registro Público de la Propiedad en aquel lugar, enviándosele también copia simple del escrito de cuya parte; se tienen como autorizados para oír notificaciones del promovente a los licenciados Roberto Guzman Neri y/o Alejandro Castellanos Sanchez y como lugar para recibirlas los estrados de este propio Juzgado. - - - - - dese al C. Agente del Ministerio Público adscrito la intervención que legalmente le corresponde. Notifíquese. - - - - - El Juez de Primera Instancia.

Lic. Francisco Javier Barragan Santana.

Secretario.

Notificado el C. Agente del Ministerio Público adscrito,

el dia 12 de diciembre de 1981 en la oficina de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Tula, Jalisco, en la cual se le informó que el promovente se hallaba en el extranjero y no se le pudo dar aviso directo, por lo que se le dio la orden de que se le notificara en su domicilio en el número 1212 de la calle 12 de diciembre de 1981.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE=PARTIDO JUDICIAL, CERTIFICA: - - - - -

Que en esta fecha en los estrados del Juzgado, sitios y lugares publicos acostumbrados fueron fijados por diez días consecutivos edictos de conformidad con lo ordenado en el auto anterior. Conste. - - - - - Union de Tula, Jalisco, diciembre 9 de 1981.

Srdo.

En la misma ####



*9*  
Edicto:

Isidro Gomez Cardenas carácter Síndico H. Ayuntamiento -  
Constitucional Ayutla, Jalisco. Vía Jurisdicción Voluntaria pro -  
múeve Diligencias Informacion Dominio fin adquirir siguiente pro -  
piedad inmueble urbano ubicado Delegacion Municipal Teposizalo -  
ya, aquella Municipalidad, donde se ubica Cementerio, extension--  
real 2,651.00 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos:

Oriente Luis Anaya Ramos  
Poniente Luis Anaya Ramos  
Norte Luis Anaya Ramos y  
Sur mismo colindante.

Citarse opositores.

Expediente 159/81

Union de Tula, Jalisco diciembre 9/981.

Secretario.

Samuel Amaral Ramirez.

Edicto:

Isidro Gomez Cardenas carácter Síndico H. Ayuntamiento  
Constitucional Ayutla, Jalisco. Vía Jurisdicción Voluntaria pro -  
múeve Diligencias Informacion Dominio fin adquirir siguiente pro -  
piedad inmueble urbano, ubicado Delegacion Municipal Teposizalo -  
ya, aquella Municipalidad, donde se ubica Cementerio, extension--  
real 2,651.00 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos:

Oriente Luis Anaya Ramos.  
Poniente Luis Anaya Ramos  
Norte Luis Anaya Ramos y  
Sur mismo colindante.

Citarse opositores.

Expediente 159/81.

Union de Tula, Jalisco, diciembre 9/981.

Secretario.

Samuel Amaral Ramirez.



卷之三

1920-21  
1921-22  
1922-23  
1923-24  
1924-25  
1925-26  
1926-27  
1927-28  
1928-29  
1929-30  
1930-31  
1931-32  
1932-33  
1933-34  
1934-35  
1935-36  
1936-37  
1937-38  
1938-39  
1939-40  
1940-41  
1941-42  
1942-43  
1943-44  
1944-45  
1945-46  
1946-47  
1947-48  
1948-49  
1949-50  
1950-51  
1951-52  
1952-53  
1953-54  
1954-55  
1955-56  
1956-57  
1957-58  
1958-59  
1959-60  
1960-61  
1961-62  
1962-63  
1963-64  
1964-65  
1965-66  
1966-67  
1967-68  
1968-69  
1969-70  
1970-71  
1971-72  
1972-73  
1973-74  
1974-75  
1975-76  
1976-77  
1977-78  
1978-79  
1979-80  
1980-81  
1981-82  
1982-83  
1983-84  
1984-85  
1985-86  
1986-87  
1987-88  
1988-89  
1989-90  
1990-91  
1991-92  
1992-93  
1993-94  
1994-95  
1995-96  
1996-97  
1997-98  
1998-99  
1999-2000  
2000-2001  
2001-2002  
2002-2003  
2003-2004  
2004-2005  
2005-2006  
2006-2007  
2007-2008  
2008-2009  
2009-2010  
2010-2011  
2011-2012  
2012-2013  
2013-2014  
2014-2015  
2015-2016  
2016-2017  
2017-2018  
2018-2019  
2019-2020  
2020-2021  
2021-2022  
2022-2023  
2023-2024  
2024-2025  
2025-2026  
2026-2027  
2027-2028  
2028-2029  
2029-2030  
2030-2031  
2031-2032  
2032-2033  
2033-2034  
2034-2035  
2035-2036  
2036-2037  
2037-2038  
2038-2039  
2039-2040  
2040-2041  
2041-2042  
2042-2043  
2043-2044  
2044-2045  
2045-2046  
2046-2047  
2047-2048  
2048-2049  
2049-2050  
2050-2051  
2051-2052  
2052-2053  
2053-2054  
2054-2055  
2055-2056  
2056-2057  
2057-2058  
2058-2059  
2059-2060  
2060-2061  
2061-2062  
2062-2063  
2063-2064  
2064-2065  
2065-2066  
2066-2067  
2067-2068  
2068-2069  
2069-2070  
2070-2071  
2071-2072  
2072-2073  
2073-2074  
2074-2075  
2075-2076  
2076-2077  
2077-2078  
2078-2079  
2079-2080  
2080-2081  
2081-2082  
2082-2083  
2083-2084  
2084-2085  
2085-2086  
2086-2087  
2087-2088  
2088-2089  
2089-2090  
2090-2091  
2091-2092  
2092-2093  
2093-2094  
2094-2095  
2095-2096  
2096-2097  
2097-2098  
2098-2099  
2099-20100

Juzgado

Asunto: Se encamina Publicacion de edicto  
y notificacion.

C. JUEZ MENOR.  
Ayutla, Jal.

Que en los autos del juicio Civil 159/81 Diligencias de Informacion de Dominio promovidas por Isidro Gomez Cardenas a efecto de aquirir por prescripcion positiva una finca o inmueble ubicado en la Municipidad de Ayutla, Jalisco, obra el siguiente acuerdo que dice:

Union de Tula, Jalisco, diciembre 9 nueve de 1981 mil novecientos ochenta y uno. Se tiene por presentado a Isidro Gomez Cardenes en los terminos de su escrito de cuenta fechado el veinticuatro de noviembre anterior, promovido en su carácter de Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, mismo que se le reconoce para todos los efectos, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Informacion Ad-perpetuam, para adquirir por prescripcion positiva el predio urbano que se ubica en Tepoztlan, Municipio de Ayutla, Jalisco, con la situacion, superficie y colindancias que se describen en el escrito de cuenta; registrarse en el Libro de Gobierno y procedase a la publicacion de dichos edictos en los periodicos E, Boletin Judicial y E, Informador de la Ciudad de Guadalajara; por diez dias consecutivos en los estados de este Juzgado, sitios y lugares publicos acostumbrados; por igual termino en los estados del Juzgado Menor de Ayutla, Jalisco, enviandose el correspondiente despacho al C. Juez Menor de dicha poblacion, para que en auxilio y comision de este de Primera Instancia proceda a la publicacion de dichos edictos y a la notificacion del C. Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas en ese lugar, adjuntandole copia simple del escrito de cuenta; ---, enviese asi mismo atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia de Ayutla, Jalisco, para que en auxilio y por comision de este Juzgado notifique el presente proviso al C. Director del Registro Publico de la Propiedad en aquel lugar, enviandole tambien copia simple del escrito de cuenta; se tienen como autorizados para oir noticia a los Licenciadoss Roberto Guzman Neri y C. como lugar para recibirlas los estatutos.





--- Ayutla, Jalisco, a 3 tres de mayo de 1982 mil novecientos ochenta y dos.-

--- Se tiene por recibido en la fecha y hora a que se refiere la nota anterior, el presente despacho, copia de la demanda y un edicto anexos, procedentes del H. Juzgado de Primera Instancia de Union de Tula, cabecera de éste Partido Judicial. Regístrate en el Libro de Gobierno respectivo con el número que le corresponda; obséquiese en sus términos procediendo a la publicación del edicto, sentándose oportunamente la certificación de haberse cumplido con dicha publicación, desahogándose asimismo la notificación o emplazamiento recomendados en la persona del C. Jefe de la Oficina Recaudadora local. Hecho lo anterior, devuélvase original con todo lo practicado al Juzgado de su procedencia, previa toma de razón. Cúmplase. ---

El C. Juez Menor.,

*José A. Sánchez*  
José A. Sánchez



--- El mismo dia del auto anterior, bajo el número 26 veintiseis del Libro Registro que de exhortos y despachos se lleva en este Juzgado, quedó registrado el presente, como está ordenado. Cónste. ---

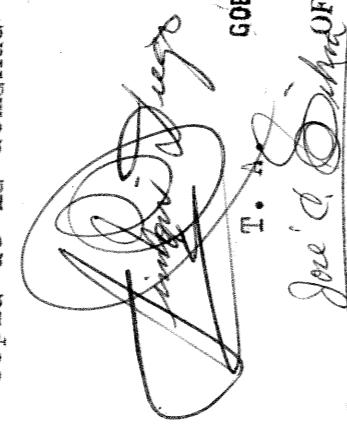
--- En igual fecha y siendo las 11.00 once horas, procedimos a fijar en los estrados puerta principal del Juzgado para su publicación por el término de 10 diez consecutivos, el edicto que para tal efecto se recibió con el presente despacho. Cónste. ---

T. A.

*José A. Sánchez*

En #

## Ayutla, Jalisco, siendo las 11.00 once horas del dia 4 cuarto de mayo de 1982 mil novecientos ochenta y dos, para cumplir con lo ordenado por el C. Juez Superior del Partido Judicial - de Union de Tula, Jalisco, en el despacho en que se actúa, el suscrito Juez Menor, asociado de sus testigos de Asistencia se trasladó al local que en el edificio Municipal de ésta poble - ción ocupa la Oficina Recaudadora de Rentas; y constituidos legalmente, se entendió la diligencia con el titular C. José Ro - dríguez Villanueva, a quien le hice saber el motivo de la misma procediendo a notificarlo como está mandado en el inserto que - se vé en el propio despacho, haciéndole entrega así mismo de la copia de la demanda que recibió de conformidad, y dijo:

  
T. A.   
José Rodríguez  
OFICINA RECAUDADORA  
EN AYUTLA

**Gobierno del Estado de Jalisco**  
TESORERIA GENERAL  
DIRECCION DE INGRESOS  
**EN AYUTLA**

--- Los suscritos, José Cárdenas Silva y Santiago Martínez Montes, Testigos de Asistencia del Juzgado Menor de éste lugar, -- CERTIFICAN: ---  
--- Que en los estrados, puerta principal del propio Juzgado, -- permaneció y fue publicado por 10 diez días consecutivos, contados a partir del dia 3 tres y hasta el 13 trece del corriente mes de mayo, el edicto que para tal efecto se recibió con el presente despacho, procedente del H. Juzgado de Primera Intendencia de Union de Tula, Jalisco, y deducido del Juicio Civil-Diligencias de Información Ad-Perpetuam Expediente número 159/81, promovidas por Isidro Gómez Cárdenas en su carácter de Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional Local, a efecto de adquirir por prescripción positiva un inmueble ubicado en éste Municipio, en el poblado de Tepospizaloya, con cuyo edicto se convoca a opositores para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. - DAMOS FE. - - - - -  
--- Ayutla, Jalisco, a 14 catorce de mayo de 1982 mil novecientos ochenta y dos. - - - - -

T #444#



#

T. A.

T. A.

*José C. Silva*  
José Cárdenas Silva.

Santiago Martínez Montes.

--- El mismo dia, constando de 2 dos fójas útiles y debidamente diligenciado, se devuelve original el presente al Juzgado de su procedencia, por estar obsequiada su orden. Cónste. ---

*José C. Silva*  
T. A.



*[Signature]*  
T. A.



DF. No. 460

ExH. No. 202/81



ASUNTO: El que se indica.-

Juez de Primera Instancia  
Juez de Tula, Jalisco.-  
Resentido

Constante de dos fojas utiles remito a Usted, -  
debidamente diligenciado el exhorto numero 202/81, deducido del Negocio  
Civil 159/81, promovido por Isidro Gomez Cardenas. -

Lo que comunico a usted para su conocimiento --  
y efectos legales correspondientes.-

Atentamente.-  
Sufragio Efectivo No Reelección.  
Autlan, Jalisco, Junio 19 de 1982.-  
El Juez de Primera Instancia.-

Lic. Jose Jimenez Martinez.-



81

AL - 10 - 2002  
H.M. - 2002

• •

• •



• •

• •

• •

• •

• •

• •

• •

• •

• •

• •

• •

• •

• •

• •

• •

• •

• •

• •



ASUNTO: El que se indica.

Juez de Primera Instancia  
De Union de Tula, Jalisco.  
Presencia

Df. No. 460  
Exp. No. 202/81

Constante de dos fojas utiles remito a Usted, -  
debidamente diligenciado el exhorto numero 202/81, deducido del Negocios  
Civiles 159/81, promovido por Isidro Gomez Cárdenas.

Lo que comunica a usted para su conocimiento --  
y efectos legales correspondientes --

A t e n t a m e n t e . -  
Sufragio Efectivo No Reelección.  
Autlan, Jalisco, Junio 19 de 1982. --  
El Juez de Primera Instancia. --

Lic. Jose Jimenez Martinez. --

1

200.000

ESTADOS UNIDOS DE MEXICO

ESTADOS UNIDOS DE MEXICO  
ESTADOS UNIDOS DE MEXICO

ESTADOS UNIDOS DE MEXICO  
ESTADOS UNIDOS DE MEXICO  
ESTADOS UNIDOS DE MEXICO  
ESTADOS UNIDOS DE MEXICO

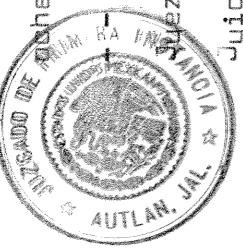
ESTADOS UNIDOS DE MEXICO  
ESTADOS UNIDOS DE MEXICO

ESTADOS UNIDOS DE MEXICO  
ESTADOS UNIDOS DE MEXICO  
ESTADOS UNIDOS DE MEXICO

ESTADOS UNIDOS DE MEXICO



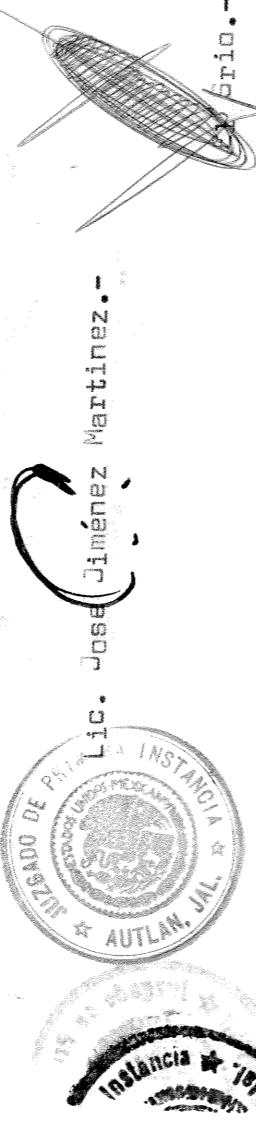
140  
-- Autlán, Jalisco, Marzo 22 veintidos de 1982 mil novecientos-



-- Por recibido el exhorto numero 202/82 procedente del C. ----  
Juez de Primera Instancia de Union de Tula, Jalisco, relativa al--  
Juicio Civil a que se hace referencia y que corresponde a las diili-  
gencias de Informacion de Dominio promovido por Isidro Gomez Cerde-  
nas registrese diligencias en sus términos dandola intervencion --  
al efecto al C/ Jefe del Registro Publico de la Propiedad ubicado en  
esta Poblacion corriendole traslado al mismo con las copias de la--  
demanda que se acompaña una vez regresado lo anterior, regrese al  
lugar de su procedencia por los conductos legales correspondientes.--

-- C U M P L A G E . -- -

-- El Juez de Primera Instancia--

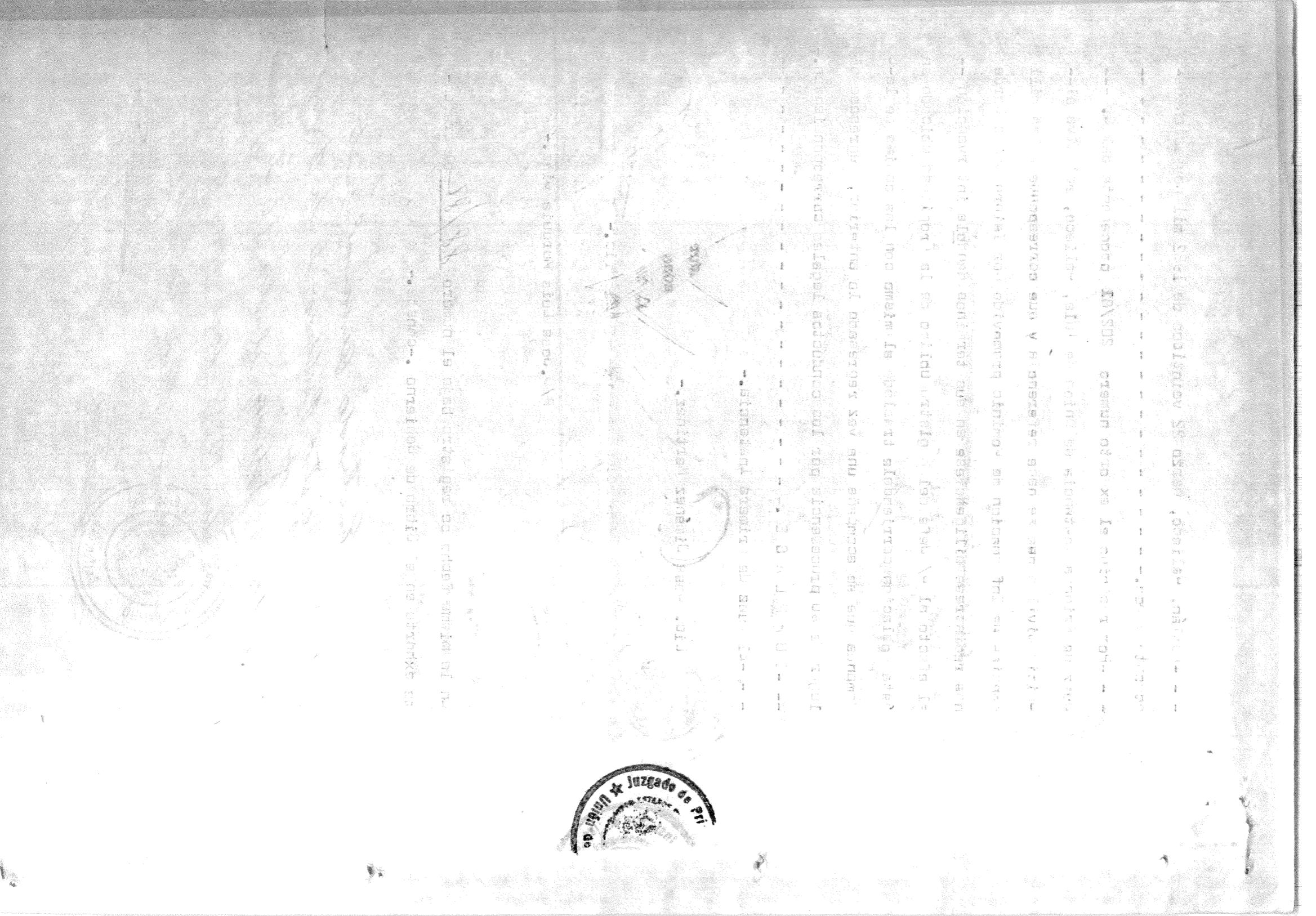


P/D. Jose Luis Murguia Diaz.-

En la misma fecha se registro bajo el numero 28/82 el presen-  
te exhorto en el Libro de Gobierno .-conste.-

Entiendo perfectamente el  
Jefe del Registro Publico de la Propiedad  
de Autlán Jalisco el dia 16 de Junio  
de 1982 a las 12:15 horas con su nombre  
y domicilio a favor de don Joaquin





(2)

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER BARRAGAN SANTANA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL, A USTED C. JUEZ DE INSTANCIA DICE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE AUTLAN, JALISCO, A QUIEN TENGO EL HONOR DE DIRIGIRME HAGO SABER: - - - - -

Que en los autos del juicio Civil 159/81 Diligencias de Información de Dominio promovidas por Isidro Gomez Cardenas a efecto de aquiadir por prescripción positiva una finca o inmueble ubicado en la Municipalidad de Ayutla, Jalisco, obra el siguiente acuerdo que dice: -----

Union de Tula, Jalisco, diciembre 9 nueve de 1981 mil novecientos ochenta y uno. - - - - -

Se tiene por presentado a Isidro Gomez Cardenas en los terminos de su escrito de cuenta fechado el veinticuatro de noviembre anterior, promovido en su carácter de Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, mismo que se le reconoce para todos los efectos, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Informacion Ad-perpetuam, para adquirir por prescripción positiva el predio urbano que se ubica en Tepos pizaloya, Municipio de Ayutla, Jalisco, con la situación, superficie y colindancias que se describen en el acta de cuenta; registrarse en el Libro de Gobierno y procederse ala publicación de edictos por una sola vez en los periodicos E, Boletin Judicial y E, Informador de la Ciudad de Guadalajara; por diez días consecutivos en los estrados de este Juzgado, sitios y lugares publicos acostumbrados; por igual término en los estrados del Juzgado Menor de Ayutla, Jalisco, enviandose el correspondiente despacho al C. Juez Menor de dicha población, para que en auxilio y comisionamiento de Primera Instancia proceda a la publicación de dichos edictos y a la notificación del C. Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas en ese lugar, adjuntandosele copia simple del escrito de cuenta; - - - - - enviese asi mismo atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia de Autlan, Jalisco, para que en auxilio y por comision de este Juzgado notifique el presente proveido al C. Director del Registro Publico de la Propiedad en aquel lugar, enviandosele tambien copia simple del escrito de cedula; se tienen como autorizados para oir notificaciones del promovente a los Licenciados Roberto Guzman Neri y/o Alejandro Castellanos Sanchez y como lugar para recibirlas los estrados de este propio Juzgado. - - - - - dese al C. Agente del Ministerio Publico adscripto la intervencion que legalmente le corresponda. Notifiquesse. - - - - -

El Juez de Primera Instancia. Firmados: Dos firmas ilegibles. Rumbicas". - - - - -

Y PARA LO QUE POR MI MANDADO TENGA SU MAS EFICAZ Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, A USTED C. JUEZ EN NOMBRE DELH. PODER JUDICIAL DEL ESTADO LO REQUIERO Y EXHORTO PARA QUE SE PROCEDA A LA DILIGENCIACION DEL PRESENTE, = SEGURO DE MI RECIPROCIDAD Y CUANDO FUERE LEGALMENTE REQUERIDO PARA ELLO. Se adjunta copia simple del escrito inicial.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Union de Tula, Jalisco, diciembre 9 de 1981.  
El Juez de Primera Instancia.

LIC. FRANCISCO JAVIER BARRAGAN SANTANA.

SAMUEL AMARAL RAMIREZ.Srdo.



Exhorto No. 202/81



ESTADO DE MEXICO  
MUNICIPIO DE TOLUCA  
CANTON DE TOLUCA  
COL. LA CUMBRE  
CALLE 100  
DEPARTAMENTO 100  
CP 42100  
TOLUCA, EDOMEX.  
ESTADO DE MEXICO  
MUNICIPIO DE TOLUCA  
CANTON DE TOLUCA  
COL. LA CUMBRE  
CALLE 100  
DEPARTAMENTO 100  
CP 42100  
TOLUCA, EDOMEX.  
ESTADO DE MEXICO  
MUNICIPIO DE TOLUCA  
CANTON DE TOLUCA  
COL. LA CUMBRE  
CALLE 100  
DEPARTAMENTO 100  
CP 42100  
TOLUCA, EDOMEX.

ESTADO DE MEXICO  
MUNICIPIO DE TOLUCA  
CANTON DE TOLUCA  
COL. LA CUMBRE  
CALLE 100  
DEPARTAMENTO 100  
CP 42100  
TOLUCA, EDOMEX.

A



18

de Tula, Jalisco, Julio nueve de 1982 mil novecientos ochenta y  
dos.-

El escrito del promovente C., Isidro Gómez Cárdenas con el ca-  
racter que tiene reconocido en estos autos; se tienen por exhibidos  
los ejemplares de periodicos El Boletín Judicial y El Informador de-  
la Ciudad de Guadalajara, en los que según expresa aparecieron las  
publicaciones de edictos decretadas en el auto inicial; certifique  
la Secretaría de este propio Juzgado lo relacionado a las publicacio-  
nes. - - - - -

como el propio ocurriente lo está solicitando, se señalan las 10.00 -  
horas del dia 18 dieciocho de agosto proximamente para la recepcion de la  
prueba testimonial que ofrece rendir el promovente, cuyo desahogo ha  
de llevarse a cabo con citacion de los C. Agentes del Ministerio Pu-  
blico adscrito; Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propie-  
dad, Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, —  
en el presente caso el promovente; Jefe de la Oficina Recaudadora de  
Rentes de Ayutla, Jalisco, y de los colindantes del inmueble materia-  
de estas diligencias; — - - - -

en consecuencia enviese atento exhorto en los insertos necesaria-  
el C. Juez de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jalisco, para —  
que en auxilio y por comisión de este Juzgado notifique el presente --  
proveido al C. Jefe del Registro Público de la propiedad en aquella --  
Ciudad; — - - - -

enviese despacho con los insertos necesarios al C. Juez Menor —  
dx Ayutla, Jalisco, para que en auxilio y por comision de este Juzgado  
notifique el presente provisto al C. Jefe de la Oficina Recaudadora —  
de Rentas en aquel lugar, así como a los colindantes del inmueble men-  
cionado en autos, C.C. Luis Anaya Ramos por el viento Oriente; al mis-  
mo por el viento Poniente, Norte y Sur. Dicha prueba ha de llevarse a  
cabó conforme el interrogatorio verbal y directo que se formule y pre-  
via calificación de este Juzgado — Notifíquese. — - - - -

El Juez de Primera Instancia.

Lic. Francisco Javier Barragán Santana.

Sobre escrito.

Notificado el C. Agente del Ministerio Público adscrito,

*el día de hoy y ante el Juez Menor de Ayutla*

Notificado el promovente Isidro Gómez Cárdenas con el carac-  
ter de Sindico del H. Ayuntamiento constitucional en Ayutla, Jalisco,  
en el domicilio que tiene señalado en este lugar para notificarse —  
*Juez Menor de Ayutla*

Se gira exhorto No. 086/82 al C. Juez de Primera Instan-  
cia en Autlán de Navarro, Jalisco; despacho No. 087/82 al C. —

Juez Menor de Ayutla, Jalisco, como se ordena en el auto anterior. —

Conste. — - - - -

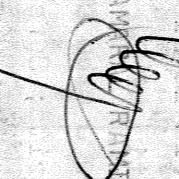
MESES DE JULIO DE 1982

SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL  
CERTIFICA: - - - - -

Que la publicacion de edictos ordenadas en el presente juicio, en el periodico Oficial, el Boletin Judicial aparecio en el numero 1454, del 11 de Junio anterior; - - - - - en el diario el Informador aparecio en el numero 23,153 de fecha primero de Julio actual; - - - - - igual publicacion y por diez dias consecutivos se llevaron a cabo en los estrados de este Juzgado, sitios y lugares publicos y visibles del lugar; -- por igual termino en los estrados del Juzgado Menor de Ayutla, Jalisco. -- A la fecha no se ha presentado ninguna oposicion a las presentes diligencias. Conste.

Union de Tula, Jalisco, nueve de Julio de 1982 mil novecientos ochenta y dos. - - - - -

SAMUEL AMBRIZ GRIERREZ. Srio.



JUZGADO  
PRIMERA INSTANCIA  
PARTIDO JUDICIAL  
DE TULARES  
JALISCO

19

NUMERO

DEPENDENCIA

EXPEDIENTE 159/81

GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO



C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA  
UNION DE TULA, JALISCO

CONTADURIA MAYOR  
DE HACIENDA

PODER LEGISLATIVO

ISIDRO GOMEZ CARDENAS, de generales conocidas en autos de las diligencias de Información Ad-Perpetuam, cuyo número de expediente dejó anotado al rubro, respetuosamente comparezco y

E X P O N G O :

En cumplimiento a lo previsto por el Artículo 10 1052 del Enjuiciamiento Civil vigente en el Estado, se me tenga por medio de este escrito acompañando los ejemplares - tanto del Periódico El Informador como del Boletín Judicial, donde aparecen las publicaciones de los edictos ordenados en los términos de Ley.

Ahora bien, de la documentación que integra el sumario se desprende que el despacho girado al C. Juez señor de Ayutla, Jalisco, se diligencio en los términos de Ley en virtud de ello procede que la Secretaría de este H. Juzgado, siente la certificación prevista por el Artículo 1053 del ordenamiento invocado con antelacion, a consecuencia de ello solicito se fije dia y hora para el desahogo de la testimonial ofrecida en mi escrito inicial.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado atentamente

P I D O :

UNICO.- Se provea de conformidad a lo solicitado en el cuerpo del presente escrito por estar ajustado a Derecho.

PROTESTO LO NECESARIO.

Ayutla, Jal.,

EL SINDICO DEL AYUNTAMIENTO:

  
ISIDRO GÓMEZ CARDENAS.

Pf

ROYAL MAIL AIR MAIL

DEPARTMENT OF DEFENSE - COMINT

AMERICAN INFORMATION CENTER

AMERICAN INFORMATION CENTER

OKLAHOMA  
OCT 14 1962

ROYAL MAIL AIR MAIL

AMERICAN INFORMATION CENTER



20  
NUMERO  
DEPENDENCIA

EXPEDIENTE 159/81

GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO  
CONTADURIA MAYOR  
DE HACIENDA

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA  
UNION DE TULA, JALISCO  
P R E S E N T E .

ISIDRO GOMEZ CARDENAS, de generales conocidas en autos de las Diligencias de Información Ad-Perpétuum, cuyo número de expediente dejó anotado al rubro, respetuosamente comparezco Y

E X P O N G O .

En cumplimiento a lo previsto por el Artículo 1052 del Enjuiciamiento Civil vigente en el Estado, se me tenga por medio de este escrito scompañando los ejemplares tanto del Periódico El Informador como del Boletín Judicial, donde aparecen las publicaciones de los edictos ordenados en los términos de Ley.

Ahora bien, de la documentación que integra el sumario se desprende que el despacho girado al C. Juez Menor de Ayutla, Jalisco, se diligencio en los términos de Ley, en virtud de ello procede que la Secretaría de este H. Juzgado, siente la certificación prevista por el Artículo 1053 del ordenamiento invocado con antelacion, a consecuencia de ello solicito se fije dia y hora para el desahogo de la testimonial ofrecida en mi escrito inicial.

Por lo anteriormente expuesto y fundamento atentamente

P I D O :

UNICO.- Se provea de conformidad a lo solicitado en el cuerpo del presente escrito por estar ajustado a Derecho.

PROTESTO LO NECESARIO.  
Ayutla, Jal.  
EL SINDICO DEL AYUNTAMIENTO:

*Isidro Gomez Cardenas.*



DE

1914-1916

COLLECTOR OF STAMPS AND COINS

RECEIVED

1916

CODES AND COUNTERFEITS  
IN THE UNITED STATES

WITH A HISTORY OF THE UNITED STATES  
AND ITS GOVERNMENT, AND A HISTORY  
OF THE UNITED STATES BANKNOTE  
AND COINAGE.

BY JAMES M. ROBERTSON, U. S. COMPTROLLER  
OF THE CURRENCY, AND HENRY C. WOOD,  
COMPTROLLER OF THE CURRENCY.

WITH A HISTORY OF THE UNITED STATES  
AND ITS GOVERNMENT, AND A HISTORY  
OF THE UNITED STATES BANKNOTE  
AND COINAGE.

BY JAMES M. ROBERTSON, U. S. COMPTROLLER  
OF THE CURRENCY, AND HENRY C. WOOD,  
COMPTROLLER OF THE CURRENCY.

WITH A HISTORY OF THE UNITED STATES  
AND ITS GOVERNMENT, AND A HISTORY  
OF THE UNITED STATES BANKNOTE  
AND COINAGE.

BY JAMES M. ROBERTSON, U. S. COMPTROLLER  
OF THE CURRENCY, AND HENRY C. WOOD,  
COMPTROLLER OF THE CURRENCY.

WITH A HISTORY OF THE UNITED STATES  
AND ITS GOVERNMENT, AND A HISTORY  
OF THE UNITED STATES BANKNOTE  
AND COINAGE.

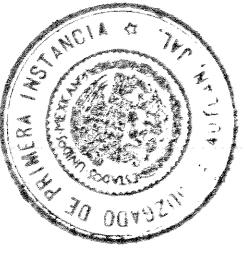
BY JAMES M. ROBERTSON, U. S. COMPTROLLER  
OF THE CURRENCY, AND HENRY C. WOOD,  
COMPTROLLER OF THE CURRENCY.

WITH A HISTORY OF THE UNITED STATES  
AND ITS GOVERNMENT, AND A HISTORY  
OF THE UNITED STATES BANKNOTE  
AND COINAGE.

BY JAMES M. ROBERTSON, U. S. COMPTROLLER  
OF THE CURRENCY, AND HENRY C. WOOD,  
COMPTROLLER OF THE CURRENCY.



GOVERNMENT  
PRINTING OFFICE  
WASHINGTON, D. C.  
MAY 18, 1916



Oficio No. 575  
Exhorto No. 086/82

ASUNTO.- El que se indica.

C. Juez de Primera Instancia  
Unión de Tula, Jalisco.

Usted debidamente diligenciado el exhorto cuyo número he dejado anotado deducido del Juicio Civil promovido ante Usted por Isidro Gómez Cárdenas bajo número de expediente 159/81.

Constante de dos fojas utiles remito a Usted debidamente diligenciado el exhorto cuyo número he dejado anotado deducido del Juicio Civil promovido ante Usted por Isidro Gómez Cárdenas bajo número de expediente 159/81.

Lo que comunico a Usted para su debido conocimiento y surte sus efectos legales correspondientes.  
  
ATENCIÓN  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
Autlán, Jalisco, Julio 31 de 1982.  
El C. Juez de Primera Instancia.  
I.C. José Jiménez Martínez.

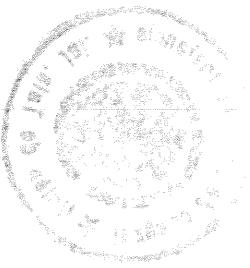


160  
sociedad a las 1600 del dia 31 de julio  
esta firma de Abogado. Constante  
Unión de Tula, Jalisco, 31 de julio 1982

21

18/5/82  
O

卷之三



This image shows a document page that is severely overexposed, making most of the text illegible. A prominent, faint watermark or stamp is visible in the lower-left corner, which appears to read "Juzgado". The rest of the page contains dense, illegible text arranged in several paragraphs.



Oficio No. 575  
Exhorto No. 096/82

ASUNTO.- El que se indica.

C. Juez de Primero Instancia  
Unión de Tule, Jalisco.

Constante de dos veces utiles venientes a Usted debidamente diligenciado el exhorto cuyo número ha quedado anotado deducido del Juzgado Civil pronovido ante Usted por la Señor Gómez Gómez número de expediente - 159/81.



Lo que comunica a Usted para su debido cono-

cimiento y surta sus efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIONES  
Autlán, Jalisco, Julio 31 de 1982.  
El C. Juez de primera instancia.



Al. José Jiménez Martínez.



230

-- - Autlán, Jalisco, Julio 27 veintiñete de 1982 min  
novecientos ochenta y dos . - - - - -  
-- - Por recibido el exhorto número 086/82, procedente del  
C. Juez 8er Primera Instancia de Unión de Tula, Jalisco, --  
deducido del Juicio Civil 159/81, diligencias de Informa- --  
ción de Dominio promovidas por Isidro Gómez Cárdenas. - En  
consecuencia regístrate en el libro de gobieno, diligen- --  
cias en sus términos y con lo actuado devuélvase al lugar  
de su origen con lo que se hubiere practicado . - - - - -  
-- - C U M P L A S E . - - - - -

El C. Juez de Primera Instancia.

Lic. José Jiménez Martínez.

*José Jiménez Martínez*

Dirio.

Se registró con el número 202/82 en el  
Libro de los bens. - - - - -

Entregado personalmente al -  
Jefe del Registro Público de la Propiedad  
de Autlán, Jal., el día 29 de - - - - -  
Julio de 1982, a las 11:10 am a la  
mz dig. 1282, 1ta, y tiene para - - - - -  
comenzar



*Autlán, Jal.*  
*202/82*



18  
ESTADO DE MEXICO  
JUZGADO DE PRIMERA  
CIRCONFERENCIA  
DE TOLUCA  
TOMA DE ROLLO  
EN EL JUICIO  
CONTRARIO AL  
ARTICULO 143  
DEL CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL  
Y EN EL JUICIO  
CONTRARIO AL  
ARTICULO 143  
DEL CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL

ESTADO DE MEXICO  
JUZGADO DE PRIMERA  
CIRCONFERENCIA  
DE TOLUCA  
TOMA DE ROLLO  
EN EL JUICIO  
CONTRARIO AL  
ARTICULO 143  
DEL CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL  
Y EN EL JUICIO  
CONTRARIO AL  
ARTICULO 143  
DEL CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL

ESTADO DE MEXICO  
JUZGADO DE PRIMERA  
CIRCONFERENCIA  
DE TOLUCA  
TOMA DE ROLLO  
EN EL JUICIO  
CONTRARIO AL  
ARTICULO 143  
DEL CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL  
Y EN EL JUICIO  
CONTRARIO AL  
ARTICULO 143  
DEL CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL

ESTADO DE MEXICO  
JUZGADO DE PRIMERA  
CIRCONFERENCIA  
DE TOLUCA  
TOMA DE ROLLO  
EN EL JUICIO  
CONTRARIO AL  
ARTICULO 143  
DEL CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL  
Y EN EL JUICIO  
CONTRARIO AL  
ARTICULO 143  
DEL CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL

ESTADO DE MEXICO  
JUZGADO DE PRIMERA  
CIRCONFERENCIA  
DE TOLUCA  
TOMA DE ROLLO  
EN EL JUICIO  
CONTRARIO AL  
ARTICULO 143  
DEL CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL  
Y EN EL JUICIO  
CONTRARIO AL  
ARTICULO 143  
DEL CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL

ESTADO DE MEXICO  
JUZGADO DE PRIMERA  
CIRCONFERENCIA  
DE TOLUCA  
TOMA DE ROLLO  
EN EL JUICIO  
CONTRARIO AL  
ARTICULO 143  
DEL CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL  
Y EN EL JUICIO  
CONTRARIO AL  
ARTICULO 143  
DEL CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL

ESTADO DE MEXICO  
JUZGADO DE PRIMERA  
CIRCONFERENCIA  
DE TOLUCA  
TOMA DE ROLLO  
EN EL JUICIO  
CONTRARIO AL  
ARTICULO 143  
DEL CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL  
Y EN EL JUICIO  
CONTRARIO AL  
ARTICULO 143  
DEL CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL



24 (2)  
 EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER BARRAGAN SANTANA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL, A USTED, E. JUEZ DE IGUAL - CATEGORIA DE LA CIUDAD DE AYUTLA JALISCO, A QUIEN TENGUÉ EL HONOR = DE DIRIGIRME HAGO SABER: ~~que en los autos del Juicio Civil 159/81 Diligencias de Información de Dominio Promovidas por Isidro Gómez Cardenas a efecto de que el siguiente acuerdo con fecha de hoy: 7 de Julio de 1982 mil novecientos ochenta y dos.~~

Que en los autos del Juicio Civil 159/81 Diligencias de Información de Dominio Promovidas por Isidro Gómez Cardenas a efecto de que el siguiente acuerdo con fecha de hoy: 7 de Julio de 1982 mil novecientos ochenta y dos.  
 El escrito del promovente C. Isidro Gómez Cardenes con el carácter que tiene reconocido en estos autos; se tienen por exhibidos los ejemplares de periodicos El Boletin Judicial y El Informador de la Ciudad de Guadalajara, en los que segun expresa aparecieron las publicaciones de edictos decretadas en el auto inicial; certifique la Secretaría de este propio Juzgado lo relacionado a las publicaciones.

como el propio ocurrente lo está solicitando, se señalan las 10:00 horas del dia 18 dieciocho de agosto proximo para la recepcion de la prueba testimonial que ofrece rendir el promovente, cuyo deshogo ha de llevarse a cabo con citacion de los CC\* Agente del Ministerio Público adscrito; Jefe de la Oficina del Registro Publico de la Propiedad, Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, en el presente caso el promovente; Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas de Ayutla, Jalisco, y de los colindantes del inmueble materia de estas diligencias;

en consecuencia enviese atento exhorto en los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia de Autlan de Navarro, Jalisco, para que en auxilio y por comisión de este Juzgado notifique el presente al C. Jefe del Registro Publico de la Propiedad en aquella Ciudad;

enviese despacho con los insertos necesarios al C. Juez Menor - dx Ayutla, Jalisco, para que en auxilio y por comisión de este Juzgado notifique el presente provisoriamente al C. Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas en aquel lugar, esté como a los colindantes del inmueble mencionado en autos, C.C. Luis Anaya Ramos por el viento Oriente; el mismo por el viento Poniente, Norte y Sur. Dicha prueba ha de llevarse a cabo conforme el interrogatorio verbal y directo que se formule y previa calificación de este Juzgado.- Notifíquese.

El Juez de Primera Instancia: Firmados.- Dos firmas ilegibles Rúbricas.

- - - - - INSERTOS : - - - - -

"C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA UNION DE TULA, JALISCO, PRESENTE.- ISIDRO GOMEZ CARDENAS.- EXPONGO: --- HECHOS: - 1.- Desde hace más de 20 años el Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, se encuentra en posesión pública, pacífica y continua, de buena fe y a título de propietario legítimo del predio urbano ubicado en la Delegación de Tepospizaloya del Municipio de Ayutla, Jalisco, encontrándose ubicado el cementerio con una superficie registrada en Catastro de 3,080 M2 pero que la superficie real según deslinde catastral practicado recientemente, es de 2,651 M2, por lo que se deberá tomar en consideración ésta al momento de dictar resolución y no la establecida en #####"



####El certificado catastral de Autlán de Navarro, Jalisco; teniendo dicho predio los siguientes colindantes: al Norte, Sur, Oriente y Poniente con el Señor Luis Anaya Ramos....Atentamente Ayutla, Jalisco, Noviembre 24 de 1981. El Síndico del Ayuntamiento.- Isidro Cárdenas Gómez dice, Gómez Cárdenas.- firmados.- una firma ilegible.- Rúbrica.- Al final un sello que dice: Presidencia Municipal-- Ayutla, Jal...

Y PARA LO QUE POR MI MANDADO TENGAS SU MASÉFICAZ Y DÉBIDO CUMPLIMIENTO A USTED, C. JUEZ EN NOMBRE DEL H. SUPREMO PODER JUDICIAL DEL ESTADO LO REQUIERO Y EZHORTO PARA QUE SE PROCEDA A LA DILIGENCIACIÓN DEL PRESENTE SEGURÓ DE MI REPROCIDAD Y CUANDO FUERE LEGALMENTE REQUERIDO PARA ELLO.

A  
t  
e  
n  
t  
a  
m  
e  
n  
t  
e.  
S  
U  
F  
R  
A  
G  
I  
O  
E  
F  
E  
C  
T  
I  
V  
O  
N  
O  
R  
E  
E  
L  
E  
C  
C  
I  
O  
N  
...

Unión de Tula, Jalisco, Julio 21 de 1982.-

El C. Juez de Primera Instancia.-

LIC. FRANCISCO JAVIER BARRAGAN SANTANA.

SAMBEL AMARAL R.

R.



C. Juez Menor  
Ayutla, Jalisco,



Que en los autos del Juicio Civil 159/81 Diligencias de Información de Dominio promovidas por Isidro Gómez Cárdenas a efecto de adquirir por prescripción una finca inmueble ubicada en la Municipalidad de Ayutla, Jal. obra el siguiente acuerdo:

El Juez Menor de Ayutla, Jalisco, Julio nueve de mil novecientos ochenta y dos.

El escrito del promovente C, Isidro Gómez Cárdenas con el carácter que tiene reconocido en estos autos; se tienen por exhibidos los ejemplares de periódicos el Boletín Judicial y El Informador de la Ciudad de Guadalajara, en los que según expresa aparecieron las publicaciones de edictos decretados en el auto inicial; certifique la Secretaría de este propio Juzgado la relaciónado a las publicaciones.

Como el propio ocurrente lo está solicitando, se señalan las 10:00 horas del dia 18 diciembre de agosto proximo para la recepción de la prueba testimonial que ofrece rendir el promovente, cuyo desahogo ha de llevarse a cabo con citación de los CC. Agente del Ministerio Público designado; Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad, Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, en el presente caso el promovente; Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas de Ayutla, Jalisco, y de los colindantes del inmueble materia de estas diligencias;

en consecuencia envíase atento exhorto en los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jalisco,

que en auxilio y por comisión de este Juzgado notifique el representante del C. Jefe del Registro Público de la propiedad en aquella Ciudad;

envíese, anexado con los insertos mencionados al C. Juez Menor de Ayutla, Jalisco, para que en auxilio y por comisión de este Juzgado

notifique el representante provisto al C. Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas en aquel lugar, así como a los colindantes del inmueble mencionado en autos, CC. Luis Anaya Ramos por el viiento oriente al norte por el viiento poniente, Norte y sur. Dicho organismo de llevarse a cabo conforme el interrogatorio verbal y directo que se formule y previa calificación de este Juzgado. Notifíquese.

El Juez de Primera Instancia. Firmados. Dos firmas ilegibles

Rúbricas.

- - - - - INSERCIÓN : - - - - -

"C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA UNIÓN DE TULA, JALISCO, PRESENTE. ISIDRO GÓMEZ CÁRDENAS." EXONGO: ".....HECHOS: 1. Desde hace más de 20 años el Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, se encuentra en posesión pública, pacífica y continua, de buena fe y a título de propietario legítimo del predio urbano ubicado en la Delegación de Tepospizaloya del Municipio de Ayutla, Jalisco, encontrándose ubicado el cementerio con una superficie registrada en Catastro de 3,080 M2 pero que la superficie real según deslinde catastral practicado recientemente, es de 2,651 M2. Por lo que se deberá tomar en consideración éste al nombrar, al momento de dictar resolución y no la establecida en #####"

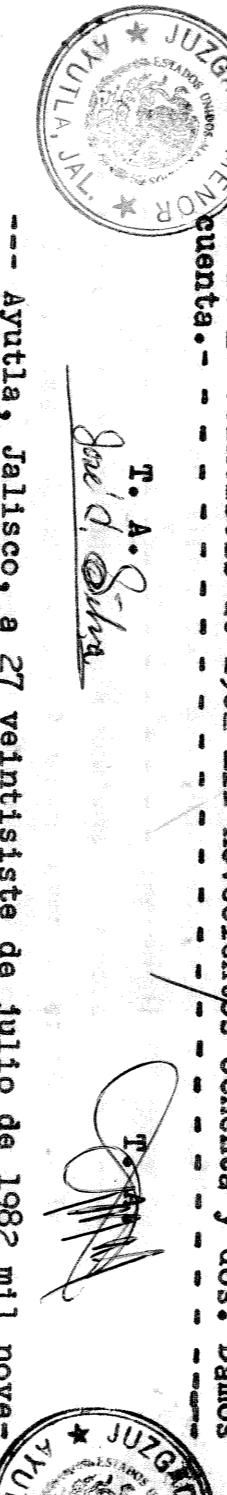
### El certificado catastral de Autlán de Navarro, Jalisco; teniendo dicho predio los siguientes colindantes: al Norte, Sur, Oriente y Poniente con el Señor Luis Anaya Ramos.--- Atentamente Ayutla, Jalisco, Noviembre 24 de 1981. El Sindico del Ayuntamiento.--- Isidro Cárdenas Gómez dice, Gómez Cárdenas.--- firma os.--- una firma ilegible.--- Rúbrica.--- Al final un sello que dice: Presidencia Municipal Ayutla, Jal.---

Lo que me permito transcribir a usted, para su conocimiento y efectos legales, regandole procedera diligenciariéndole presentemente, en la forma solicitada, y con la suplica que de hecho lo anterior, se me devuelva a la brevedad posible, para la prosecución del Juicio respectivo.---

A t e n t a m e n t e .  
S U F R A G I O E F E C T I V O N O R E E L E C C I O N . -  
U n i ó n d e T u l a , J a l i s c o , J u l i o 21 d e 1982 .  
E l C . J u e z d e P r i m e r a I n s t a n c i a . -

L I C . F R A N C I S C O J A V I E R B A R R A G Á N S A N T A N A .

S A M U E L A M B R A D R A M I R E Z .  
S E C R E T A R I O .



--- Recibido hoy a las 13:00 trece horas por conducto particular. Julio 26 veintiseis de 1982 mil novecientos ochenta y dos. Damos cuenta.---

--- Ayutla, Jalisco, a 27 veintisiete de Julio de 1982 mil novecientos ochenta y dos.---

--- Se tiene por recibido en la fecha y hora a que se refiere la nota anterior, el presente despacho procedente del H. Juzgado de Primera Instancia de Union de Tula, cabecera de éste Partido Judicial; registrese en el Libro de Gobierno respectivo con el número que le corresponda; obséquiese en sus términos practicando las notificaciones encomendadas y hecho, devuélvase original el presente con todo lo practicado al Juzgado de su procedencia, --- previa toma de razón.--- Cumplase. ---

E l C . J u e z M e n o r . ,

--- S imon diego llanat. ---

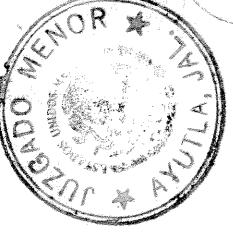
T . A . S i l v a

--- El mismo dia del auto anterior, bajo el número 52 cincuenta y dos del Libro Registro que de exhortos y despachos se lleva en este Juzgado, quedó registrado el presente, como está ordenado.--- Cónste.---

Jacinto Sánchez

T . A .

##



JUZGADO MENOR  
DE AYUTLA, JAL.

Gobernación del Estado de Jalisco  
Tesorería General  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
OFICINA RECAUDADORA  
Ayuntamiento de Ayutla

## El mismo dia del auto anterior a las 11.00 once horas, personalmente y en su despacho de la Oficina Recaudadora de Rentas Local, se procedió a notificar el proveído inserto en el despacho en que se actúa, al titular de la misma C. José Rodríguez Villanueva, y bien enterado, dijo: que lo oye y firma.

T. A.

José Rodríguez

--- El dia 30 treinta del mismo mes y año a las 10.20 diez horas veinte minutos, en el local de este Juzgado y en forma personal, le fue notificado el proveido inserto en el presente despacho, al colindante del predio materia de las diligencias por todos sus vientos, C. Luis Anaya Ramos, y bien im puesto de ello, manifiesta: que lo oye, es conforme y para constancia firma al calce en union del personal del Juzgado que actúa.

José Luis Anaya R.

T. A.

José Luis Anaya R.

--- El dia 30 treinta de los mismos, constando de 2 dos fójas útiles y debidamente diligenciado, se devuelve original el -- presente al Juzgado de su procedencia, por estar obsequiada -- su orden. -- Cénste. --

T. A.

José Luis Anaya R.

T. A.

José Luis Anaya R.



196  
The above shows the following case. It is one for the  
same in which the patient had been unable to  
sleep at night or to do so at intervals.  
The case is from a man of 35 years of age,  
and he has been suffering from insomnia

for some time now. He has been unable to sleep at  
night, and has been unable to sleep at intervals.  
He has been suffering from insomnia for some time  
now, and he has been unable to sleep at night, and has  
been unable to sleep at intervals.

The case is from a man of 35 years of age, and he  
has been suffering from insomnia for some time now.  
He has been suffering from insomnia for some time now,  
and he has been unable to sleep at night, and has  
been unable to sleep at intervals.

The case is from a man of 35 years of age, and he  
has been suffering from insomnia for some time now.  
He has been suffering from insomnia for some time now,  
and he has been unable to sleep at night, and has  
been unable to sleep at intervals.

The case is from a man of 35 years of age, and he  
has been suffering from insomnia for some time now.  
He has been suffering from insomnia for some time now,  
and he has been unable to sleep at night, and has  
been unable to sleep at intervals.

The case is from a man of 35 years of age, and he  
has been suffering from insomnia for some time now.  
He has been suffering from insomnia for some time now,  
and he has been unable to sleep at night, and has  
been unable to sleep at intervals.

The case is from a man of 35 years of age, and he  
has been suffering from insomnia for some time now.  
He has been suffering from insomnia for some time now,  
and he has been unable to sleep at night, and has  
been unable to sleep at intervals.

28

ESTADO DE TULARES, JALISCO, y agosto 11 once de 1982 mil novecientos ochenta y dos.

El Oficio numero 575 del treinta y uno de Julio anterior conexhorto 086/82 y el despacho numero 087/82 del C. Juez Mayor de Ayutla, Jalisco, diligenciados en la forma encendada por los CC. Juez de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jalisco, y Menor de Ayutla, Jalisco, los que se agregan a los autos para los efectos legales. Notifíquese.

El Juez de Primera Instancia.

L.P. FRANCISCO JAVIER BARRAGAN SANTANA.

Secretario

Notificado al C. Agente del Ministerio Publico suscrito, el  
fir de Francisco Javier Barragan Santana y Contr.  
Notificado el promovido en el domicilio que tiene señalado en este lugar para recibir sus notificaciones Ayutla de los Santos Agosto 14/82



de Tula, Jalisco, siendo las 10.00 diez horas del dia 18 dieciocho de agosto de 1982 mil novecientos ochenta y dos, dia y hora señalados para la recepcion de la prueba testimonial ofrecida en estas diligencias, comparecen ante este Juzgado constituido legalmente por sus titulares CC. Licenciado Francisco Javier Barragan Santana y Samuel Ameal Ramirez, Juez y Secretario respectivamente, el C. Isidro Gomez Cardenas promovente de las presentes diligencias en su caracter ya conocido de Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, y su Abogado Director y Autorizado nombrado en este auto Jose de Jesus Esparza Ramirez; manifiesta el promovente que en las afueras de este Juzgado se encuentran las personas que han de rendir la prueba por él ofrecida, la cual solicita se lleve a cabo su desahogo conforme el interrogatorio que a travez de su Abogado Autorizado procede a formular:

En uso de la palabra el Abogado Autorizado por el promovente, expuso que en autos de estas diligencias obra ya el interrogatorio formulado para la recepcion de esta prueba, mismo que aparece inserto en el escrito inicial a fojas dos, por lo que el C. Juez procedio a confrontarlo con el contenido del escrito inicial, y al encontrarlo apegado a derecho, lo autoriza y califica de legal en su totalidad, ordenando la reception de la prueba conforme al mismo interrogatorio;

ante la presencia judicial las personas que han de emitir la prueba, fueron debidamente protestados para que se condujeren con verdad, advertidos de las penas en que incurren quienes declaran falsamente, y habiendo que uno de ellos ante el Personal que actua, se procedio a su examen, contestando a la pregunta que se le hace:

1a.- Que se llama Leocadio Bernal Barajas, mexicano, casado, de sesenta y cuatro años de edad, originario de Cuautla, Jalisco, y con domicilio hace muchos años en el poblado de Tepospizaloya, Municipio de Ayutla, Jalisco, que no tiene ninguna tacha ni interes en las presentes diligencias, y sigue diciendo a la pregunta que se le hace:

2a.- Que si lo conoce desde hace muchos años, con quien ha tratado asuntos tanto oficiales como particulares, amigos y conocidos, y le consta que en la presente Administracion Municipal de Ayutla, Jalisco, desempenia la Secretaria y Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de dicha poblacion;

3a/- Que si conoce el inmueble de que se trata, precisamente donde se localiza el Panteon del poblado Tepospizaloya, Municipio de Ayutla, Jalisco, siendo sus medidas y colindancias las que se describen en el escrito que se le lee;

4a.- Que es cierto y le consta.

5a.- Que como antes lo expuso, que el inmueble de que se trata se utiliza como cementerio del poblado.

6a/- Que es cierto y le consta, porque han sido muchas las Administraciones Municipales de la cabecera Municipal quienes siempre han tenido la posesion y dominio del inmueble, mejoras y mantenimiento del cementerio, por lo que es cierto y le consta lo que se le interroga.

A 1a - A 1a -

7a.- Que la razon de su dicha la funda en todo lo que ha expuesto en el presente cuestionario o interrogatorio, esto porque como lo dijo -

28

Ha sido vecino del poblado Tepospizaloya, Municipio de Ayutla, Jalisco, desde hace muchos años, conociendo a la perfección el inmueble materia de estas diligencias, a donde con cierta frecuencia hace visitas llevando a sepultar amigos, parientes y conocidos; que ciertamente la Administración Municipal actual en Ayutla, y ante riore, han sido quienes han tenido la posesión y dominio del inmueble, quienes se encargan de sus instalaciones y mejores para el servicio. Que es todo lo que tiene que manifestar, ratificando lo expuesto leído que te firme y para constancia firma al cauce en union del Personal que actuó. Doy fe.

*Manuel B.  
Locacío Benítez  
Oscar C.*

Enseguida y ante la presencia judicial comparece el segundo de los testigos presentados por el promovente, procediéndose a su examen conforme al interrogatorio formulado al anterior compareciente, manifestando a la pregunta:

1a.- Que se llama Herminio de la Rosa Anacleto, mexicano, casado y de cincuenta y tres años de edad, originario del poblado La Pimuela, de esta Unidad, y con domicilio hace muchos años en el poblado Tepospizaloya, del Municipio de Ayutla, Jalisco, que no tiene trazas ni inteyes en estas diligencias, y sigue diciendo a la pregunta:

2a.- Que si lo conoce desde hace muchos años, con quien ha tenido tratatos comerciales en granos, amistosos y le consta que durante la Administración Municipal actual en Ayutla, Jalisco, desempeña el cargo de Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional,

3a.- Que si lo conoce y en dicho inmueble se encuentra el cementerio del poblado Tepospizaloya, Municipio de Ayutla, Jalisco.

4a.- Que le consta y es cierto.

5a.- Que también le consta y es cierto.

6a/- Que también es cierto y le consta.

7a/- Que la razón de su dicho la funda el depONENTE en que conoce al C. Isidro Gómez Cárdenas y le consta el puesto que actualmente desempeña en la Administración Municipal de Ayutla, Jalisco, conocer el inmueble materia de estas diligencias, al que con cierta frecuencia va a acompañar sepelios de amigos, familiares o simplemente a visitar a sus muertos; que también es cierto y le consta que anteriores Administraciones Municipales de Ayutla, Jalisco, cabecera Municipal, han tenido la posesión y dominio del inmueble, el que tiene la situación, medidas y colindancias que se indican por el promovente en su escrito inicial; que es todo lo que tiene que manifestar, ratifican a lo expuesto o leído que le fue y para constancia firma en unión del los intervenientes y personal que actúe. Doy fe.

*Oscar C.  
Locacío Benítez  
Manuel B.  
Ayuntamiento de la Rosa*



# seguida y ante la presencia judicial, comparece el tercero de los testigos ofrecidos por el promovente; se procedio a su examen conforme al interrogatorio formulado a los anteriores, habiendo manifestado a la - - - - - que se llama Martin Madera Perez, de nacionalidad, mexicana, casado, de cincuenta y seis años de edad, originario de la población de Ayutla, Jalisco, donde tiene su domicilio en la casa numero 47 - cuarenta y siete de la calle Ocampo, que no tiene ningún interes en los presentes autos, ni taches; - - - - - A la - -

2a.- Que si lo conoce desde hace muchos años, y le consta ademas que en la presente Administración Municipal ha venido desempeñando el cargo de Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional

3a.- Que si lo conoce, y es donde se ubica el Panteon Municipal de Tapospizaloya, Municipio de Ayutla, Jalisco, siendo sus medidas, y colindancias las que se indican en el escrito inicial del promovente. - - - - - A la - -

4a.- Que es cierto y le consta. - - - - - A la - -

5a.- Que como antes lo expuso, dicho inmueble se utiliza para cementerio del poblado que dejó señalado antes. - - - - - A la - -

6a.- Que es cierto y le consta. - - - - - A la - -

7a.- Que la razón de su dicha la funde entodo lo que ha venido manifestando al contestar el interrogatorio que se le formula; que conoce al promovente desde hace muchos años; conocer el inmueble - - - - - A la - -

que es materia de las diligencias y la posesión que sobre el mismo han venido ejerciendo anteriores Administraciones Municipales y la actual, de la población de Ayutla, Cabecera de dicho Municipio, a cargo de las que se han hecho instalaciones y mejoras para el servicio de panteón. Que es todo lo que tiene que manifestar, ratificando lo expuesto leido que le fue y para constancia firma al calce en union del Personal que actua, y demas intervinientes. Doy fe.-----



Hernández Montiel montiel

D. E.

B0

Hoy de Tula, Jalisco, agosto 21 veintiuno de 1982 mil novecientos ochenta y dos. - - - - -  
Se tiene por agregado a los presentes autos el escrito de Sidro Gomez Cardenas fechado el dieciocho de agosto actual; como en el mismo se solicita y habiendose desahogado las pruebas ofrecidas en estas diligencias, se cita a las partes para sentencia la que hade pronunciarse dentro del termino de Ley. Notifíquese. - - -

El Juez de Primera Instancia.

Lic. Francisco Javier Barragan Antana.  
Secretario.

Notificado el C. Agente del Ministerio Publico acorrito,  
el dia 21 de Agosto y 1982.

Notificado el demandante en el domicilio que tiene señalado en este lugar para recibir sus notificaciones,



PD

MEMORANDUM

DE PRENSA Y PUBLICACIONES

EXCELENTÍSIMO SEÑOR D. FRANCISCO M. DE MOLINA

EXCELENTÍSIMO SEÑOR D. JOSÉ MARÍA DE MOLINA



BOLETA LEGISLATIVA  
COMITADA ROYAL  
DE HACIENDA





— — — — — Unión de Tula, Jalisco, Septiembre 22 veintidós de 1982 mil --  
novecientos ochenta y dos. — — — — — VISTOS para resolver los autos de las presentes Dili-  
gencias de Información de Dominio número 159/81, Promovidas por ISI-  
DRO GOMEZ CARDENAS, a efecto de acreditar la posesión y adquirir ---  
por Prescripción un inmueble ubicado en la Delegación de Tepozpizalo  
ya del Municipio de Ayutla, Jalisco, y resolver en Sentencia Defini-  
tiva los autos y: — — — — —

— — — — — RESUELTA N.º 10.— — — — —  
— — — — — 10.- En escrito del 24 veinticuatro de Noviembre de 1981 mil --  
novecientos ochenta y uno, Isidro Gómez Cárdenas comparece ante este  
promoviendo con su carácter de Síndico del H. Ayuntamiento Constitu-  
cional de Ayutla, Jalisco en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Di-  
ligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar que el ci-  
udadano Ayuntamiento ha tenido la posesión desde hace mas de 20 veinte-  
años en forma quieta, Pública, pacífica y continua de buena fe y a ---  
Título de Dueño legítimo del Predio urbano ubicado en la Delegación-  
de Tepozpizaloya del Municipio de Ayutla, Jalisco, encontrándose ---  
ubicado el Cementerio con una superficie registrada en Catastro de -  
3,060 M2, pero que la superficie registrada dice, real según deslin-  
de Catastral practicado recientemente es de 2,651 M2. teniendo di-  
cho predio los siguientes colindantes: Al Norte, Sur, Oriente y Po-  
niente con el Señor Luis Anaya Ramos que dicho predio fué adquirido-  
en el año de 1900 mil novecientos sin existir mas datos habiéndosele  
asignado en la Oficina Recaudadora de Catastro la cuenta número ----  
119 ciento diecinueve el inmueble en cuestión no se encuentra regis-  
trado en la Oficina del Registro Público de la Propiedad el cual se-  
acompaña el certificado negativo en ésta solicitud; se inserta el ---  
interrogatorio conforme al cual emitían testimonios personas que ---  
ofrece presentar para acreditar los hechos contenidos en el escrito-  
de que se trata, fundandolo en los dispositivos aplicables del Codi-  
go Civil y del Procedimiento del Ramo; se adjunta nombramiento expre-  
sado por el L. Presidente Municipal de Ayutla, Jalisco, al promoven-  
te Isidro Gómez Cárdenas con fecha 2 dos de Enero de 1980 mil nove-  
cientos ochenta, como Secretario y Síndico de dicho Ayuntamiento Cons-  
titucional 1980/82 mil novecientos ochenta mil novecientos ochenta y  
dos, se exhiben así mismo certificado Catastral suscrito por el C. -  
Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas en Ayutla, Jalisco, certifi-  
cado de no Inscripción del inmueble de referencia, que expide el C. -  
Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad en Autlán, -  
de Navarro, Jalisco, y Deslinde Catastral que autoriza el C. Delega-  
do Regional de Catastro en la misma ciudad. — — — — —

— — — — — 20.- Este Juzgado por auto del 9 nueve de Diciembre de 1981 --  
mil novecientos ochenta y uno, tuvo por admisibles las Diligencias ---  
de Información de Dominio en la vía de Jurisdicción Voluntaria que---  
promueve Isidro Gómez Cárdenas a quien se reconoció el carácter de--  
Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional, con que comparece se ore-  
dena el inicio de las Diligencias, la intervención que les compete ---  
a los CC. Agente del Ministerio Público de la Adscripción, Jefe de --  
la Oficina del Registro Público de la Propiedad en Autlán, de Nava-  
rro, Jalisco, y Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas en Ayutla,-  
Jalisco, ordenandose las notificaciones correspondientes; la publica-  
ción de edictos en los periódicos Oficial el Boletín Judicial y El --  
Informador de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en los Estrados así  
como dice, de éste Juzgado, sitios u lugares públicos acostumbrados,  
así como en los Estrados del Juzgado Menor de Ayutla, Jalisco. — — — — —

— — — — — 30.- Se exhibieron por el promovente Isidro Gómez Cárdenas los  
ejemplares de periódicos El Boletín Judicial y El Informador en los  
que aparecieran las publicaciones de edictos, ordenandose por auto -  
del 9 nueve de Julio de 1982 mil novecientos ochenta y dos, se hizo-  
la Diligenciación encomendada en el mismo proveido se señaló fecha-  
y hora para la Recepción de la prueba Testimonial ofrecida por el --  
mismo promovente ordenandose en el mismo proveido las Notificaciones  
a los CC. Agente del Ministerio Público Adscrito, Jefe del Registro-  
Público de la Propiedad, Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas, ---  
###

ESTADO DE MEXICO  
MUNICIPIO DE AYUTLA

- de Rentas en Ayutla, Jalisco, colindantes del mismo inmueble materias de las Diligencias. C.G. Luis Anaya Ramos por el viento Oriente, al sur mismo por el viento Poniente, Norte y Sur. Notificaciones llevada a cabo con la debida oportunidad según aparece de autos por lo que. --
- 40.- El día y hora señalados para el desahogo de la prueba Testimonial dice, ofrecida por el promovente hace éste acto de presencia asociado de los C.G. Leocadio Bernal Barajas, Herminio de la Rosa Anacleto, Martín Madura Pérez, quienes examinados conforme al interrogatorio inserto en el escrito inicial y previa calificación de éste Juzgado en forma unisona y afirmativamente declararon conocer al promovente, constarles el carácter que actualmente tiene en la Administración Municipal de Ayutla, Jalisco, conocer el inmueble materia de las Diligencias el cual se destina para el Cementerio de dicho poblado que siempre se han visto y se dan cuenta que Administraciones anteriores Municipales y la actual de Ayutla, Jalisco, han llevado a cabo mejores instalaciones para el servicio del panteón por lo cual los testigos dieron fundada razón de sus dichos los ratificaron y firmaron al calce en unión del oferente, H. Representación Social intervinientes y Personal del Juzgado: - - - - -
- 50.- Este Juzgado a petición del promovente por auto del 21 de veintiuno de Agosto del corriente año, y desahogándose las pruebas citó a las partes para sentencia, la que ahora se pronuncia de acuerdo con los siguientes: - - - - -
- 51.- JUICIO NUEVO IDE RAVANIDO: - - - - -
- 10.- La Personalidad y Capacidad del promovente Isidro Gómez Gárdena a Juicio del suscrito Juez quedó en autos plena y legalmente demostrada llenando los Requisitos establecidos por los artículos 41, 42, y 43 del Enjuiciamiento Civil Vigente.
- 11.- La competencia de éste Juzgado para conocer y fallar las presentes Diligencias conforme lo establece el artículo 161, fracción VIII, del Enjuiciamiento Invocado también quedó justificada, en virtud de que el inmueble materia de las Diligencias se ubica dentro del Poblado de Tepospizaloya del Municipio de Ayutla, Jalisco, lugar que también se comprende dentro de la Jurisdicción del Partido Judicial siendo la vía elegida por el promovente la idónea para esos Juicios conforme lo establece el artículo 954 del mismo ordenamiento. - - - - -
- 111.- El suscrito Juez al sujetar a estudio los autos, concluye que el promovente, Isidro Gómez Gárdena acredito plenamente la causa de la posesión cuya adquisición se pretende en virtud de la prescripción operada en favor del H. Ayuntamiento Constitucional emitidas por los C.C. Leocadio Bernal Barajas, Herminio de la Rosa Anacleto y Martín Madura Pérez, quienes en forma acorde y afirmativamente manifiestan conoceral promovente; el carácter que actualmente representa en la Administración Municipal de Ayutla, Jalisco, conocer el inmueble sus medidas y colindancias y destino uso del mismo, dieron fundada razón de sus dichos los que ratificaron previa lectura y autorización con sus firmas en unión del oferente, Representación Social y Personal que actuó dando el suscrito Juez a ésta prueba el valor pleno conforme el artículo 41 del Enjuiciamiento Invocado.
- 14.- Dicho auto se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Jalisco y en los Diarios El Boletín Judicial y El Informador de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de lo cual la Secretaría de este Juzgado certificaron autos, sin que se hubiera presentado ninguna oposición a las Diligencias considerando el C. Juez que se han llenado los requisitos de Ley y es procedente declarar que el referido Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco de poseedor se ha convertido en propie

32

ESTADO DE MEXICO  
JUZGADO DE LOES CIVILES  
DEL MUNICIPIO DE AYUTLA, JALISCO  
FIRMA DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LOS CASOS CIVILES  
SU FAVOR LA PRESCRIPCION POSITIVA.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento ademas en los dispositivos legales contenidos en los artículos 833, 841, 844, 860, 869, 1161, 2058 y aplicables del Enjuiciamiento invocado, se fallan las presentes Diligencias con las siguientes:

ESTADOS - - - - -

PROPOSICIONES: - - - - -

PRIMERA.- Se declara al H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, que de poseedor se ha convertido en propietario del inmueble rustico ubicado en aquella población, con la situación medidas y colindancias que fuerón descritas en el punto 10. Por resultantes de ésta sentencia, las que aquí se dan por reproducidas para todos los efectos en obvio de repeticiones. - - - - -

SEGUNDA.- Hagase a las partes que la presente resolución es apelable y del término que la Ley les concede para inconformarse de ella si la misma les causa agravios. - - - - -

TERCERA.- Una vez que cause Ejecutoria esta sentencia, envíese los autos al C. Notario Público por Receptoría local, Ayuntamiento adquirente el Título que lo acredice propietario del inmueble que se le adjudica. - - - - -

Notifíquese. - - - - -

Así lo resolví y firma el C. Licenciado Francisco Javier Barragán Santana, Juez de Primera Instancia de éste Partido Judicial, actuando ante el Secretario del Juzgado, G. Samuel Ramírez, que autorizó y da fe.



Enterado el C. Agente del Ministerio Público el día 19 de Junio de 1948.  
de la sentencia de la presente causa demandada

en contra de los señores Isidro Gómez Arándena y su esposa, señora María Antonia Vázquez, en su domicilio que tiene señalado en este lugar para recibir sus notificaciones.

Recibida su constancia y se da la  
Sentencia que fue firmada para constancia.

(Firmas)

(Firmas)

En la Ciudad de Tula, Jalisco, Diciembre 24 veinticuatro de 1982 mil

novecientos ochenta y dos. - - - - -

Por recibido el escrito del promovente Isidro Gómez Cárdenas fechado el 8 ocho de Diciembre actual, y como en el mismo se está solicitando y habiendo transcurrido el término de Ley sin que ninguna de las partes recurriera a la resolución pronunciada en autos por éste Juzgado con fecha 22 veintidos de Septiembre anterior, se declara que la misma ha causado ejecutoria para todos los efectos legales; en consecuencia y como también se solicita por el ocursante, envíense originales los autos al C. Notario Público por Receptoría local, para que previa protocolización expida el título que acrede propietario al H. Ayuntamiento Constitucional representado por el promovente, del inmueble adquirido en las presentes Diligencias. - - - - -

Notifíquese. - - - - -

El D. Juez de Primera Instancia por Ministerio de Ley.

I. de A. *[Signature]*



Notificado el promovente en el domicilio que tiene señalado en este lugar, para recibir sus notificaciones. *Mediante la medida que se haga con los estados del Juzgado no se comprenderá que se haga personalmente, se hará sueltado para recibidas, - Diciembre 28 de 1982.*

Con oficio No. 601 y constando de 6 páginas - se envían los presentes autos al E. Notario Público por Receptoría local, en cumplimiento del proveído anterior. Conste. - - - - -

NUMERO

DEPENDENCIA

EXPEDIENTE 159/81



GOBIERNO  
DE JALISCO

CONTADURIA MAYOR  
DE HACIENDA  
PODER LEGISLATIVO

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA  
UNION DE TULA, JALISCO  
P R E S E N T E .

ISIDRO GOMEZ CARDENAS, de generales conocidas en autos de las diligencias de Información Ad-Perpetuamente dejó anotado al rubro, respetuosamente comparezco y

E X P O N G O :

En virtud de que la sentencia Interlocutoria dictada en autos no fue recurrida por las partes en el término previsto por el Artículo 431 en relación con la fracción IV, del Artículo 135 del Enjuiciamiento Civil vigente en el Estado, procede que este H. Juzgado declare que la misma ha causado estado de conformidad con el Artículo 420 Fracción III, del cuerpo de Ley en cita; a consecuencia de ello solicito que el original de las presentes Diligencias sea remitida al C. Notario Público por receptoría de Ley de Unión de Tula, Jalisco para los efectos de escrituración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

P I D O :

UNICO.- Se provea de conformidad a lo solicitado en el cuerpo del presente escrito por estar ajustado a derecho.

A T E N T A M E N T E •  
Ayutla, Jal. *Diego Gomez* 1992  
EL SINDICO DEL AYUNTAMIENTO:

C. ISIDRO GOMEZ CARDENAS.



Recibido a la firma de Abogado. Const. No. 6 de Tula, Jal. *Diego Gomez* 1992

1. DEPARTAMENTO DE ESTADOS UNIDOS DE MEXICO

NUMERO DEPENDENCIA



MARZO 22 DE 1888

Poder Legislativo  
de la Ciudad de México  
Contradicción Mayor  
de Hacienda

Al Lic. Dr. J. E. V. Gómez  
Presidente del Congreso de la Unión  
y de su Comisión de Hacienda

Al Lic. Dr. F. G. Sánchez  
Secretario de Hacienda

Al Lic. Dr. E. Cárdenas  
Subsecretario de Hacienda

Al Lic. Dr. L. P. González  
Subsecretario de Hacienda

Al Lic. Dr. E. Gómez  
Subsecretario de Hacienda

Al Lic. Dr. L. Gómez  
Subsecretario de Hacienda

